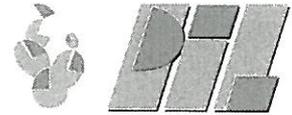




CABILDO DE LANZAROTE



PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE

GRUPO PIL



Sr. Presidente del Cabildo Insular
Pleno de la Corporación

El Grupo PIL, conforme al Art.77 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para su debate y votación, presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN PARA QUE LOS DIFERENTES TRAMOS DE AGUA Y PRECIOS DE LA TARIFA DOMÉSTICA SE FACTUREN EN PERIODOS MENSUALES

El pasado día 01 de julio de 2011, la Asamblea General del Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote aprobó definitivamente la Ordenanza Fiscal nº 01/2011 de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable de la isla de Lanzarote.

En la referida Ordenanza, y referido al consumo doméstico, se fija un nuevo concepto de coste como cuota del servicio según calibre del Contador por facturación emitida. Además se recogen los nuevos precios por tramos de consumos con los incrementos de precios siguientes:

De 0 a 10 m3	0,60 €/m3	Se mantiene igual
De 11 a 30 m3	1,03 €/m3	Se incrementa un 5%
De 31 a 40 m3	1,75 €/m3	Se incrementa un 8%
Más de 40 m3	3,69 €/m3	Se incrementa un 10%

Con estos incrementos, y las facturaciones periódicas que realiza la empresa Inalsa cada dos meses, muchos abonados a la tarifa doméstica han visto incrementar sus recibos en algunos casos hasta el doble en el coste del consumo que abonaban hasta la fecha. Ello es debido, además del al propio incremento, a que al realizarse las facturaciones en periodos de 60 días, se sobrepasan en consumo los dos primeros tramos de facturación y se les aplica también las tarifas del tercer y cuarto tramos que son los que más se han incrementado en un 8% y en un 10% respectivamente.

Si las facturaciones por parte de Inalsa se realizaran cada mes, el incremento no repercutiría de forma tan exagerada en los usuarios al mantenerse la mayoría en el primer y segundo tramos de consumo, con lo que el coste final no resultaría tan elevado con respecto al que se pagaba antes de la subida de tarifas.

Es por ello, que el Grupo PIL en el Cabildo de Lanzarote propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

- **Requerir al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote, donde este Cabildo cuenta con un porcentaje de participación del 60%, y como único socio de la Sociedad Anónima de Gestión que es INALSA, para que por parte de la misma realice las facturaciones al consumo de los abonados a la tarifa doméstica con periodicidad mensual.**

En Arrecife, Cabildo Insular, 20 de octubre de 2011.

Grupo P.I.L.
El Consejero Portavoz

Fdo.: Ramón Bermúdez Benasco